ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 41/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2010
"REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), sito en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 14:30, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Seprelad, formado por Resolución 262/2010 de fecha 16 de Agosto de 2010, integrado por los siguientes: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en las oferta recepcionadas para la Contratación Directa Nº 39/2010 "Reacondicionamiento de Mamparas", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación" del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Seprelad.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Nota DGAF/UOC N° 10/2010, del 22 de octubre de 2010, por la cual la Unidad Operativa de Contratación, informa de la necesidad de cerrar con mamparas el espacio cedido por el Banco Central del Paraguay (BCP) para ser utilizado como deposito y solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, del llamado id: 186.749 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" de manera a dar lugar al llamado de "Reacondicionamiento de mamparas", en la modalidad de Contratación Directa.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 344/2010, del 22 de octubre de 2010, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, modificando el llamado id. 186.749 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" de manera a dar lugar al llamado de "Reacondicionamiento de mamparas", en la modalidad de Contratación Directa.
3. Nota DGAF Nº 396/2010, del 25 de octubre de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que por Resolución N° 344 del 22/10/2010 fue autorizada la modificación del PAC de la Seprelad.
4. Memorando DGAF/UOC Nº 129/2010, del 26 de octubre de 2010, por el cual la Unidad Operativa de Contratación solicita la autorización para el inicio de trámite para la Contratación Directa Nº 39/2010 "Reacondicionamiento de Mamparas".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 350/2010, del 27 de octubre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de trámite de la Contratación Directa Nº 39/2010 "Reacondicionamiento de Mamparas".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003066/2010 correspondiente al PAC N° 00186749 del 28 de octubre de 2010.
7. Nota DGAF Nº 408/2010, del 29 de octubre de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 39/2010 "Reacondicionamiento de Mamparas".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - ALBERTO SOSA LEZCANO
   - EMILIO GOTZE PETERSEN
   - NELSON ECHAGUE F.
   - ALMAPI REPRESENTACIONES S.R.L.
   - ALBA MARINA PENAYO

00101

9. Fue emitida una constancia de visita técnica en fecha 3 de noviembre de 2010, realizada por la empresa GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen
10. Acta de Apertura de Ofertas N° 57/2010 del 8 de noviembre de 2010 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/2009.
11. Nota DAF N° 429/2010 del 8 de noviembre de 2010, por la cual se comunica a la empresa GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, que su oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirada será considerada valida a los efectos de la nueva apertura.
12. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y que fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
13. Fueron emitidas dos constancia de visita técnica en fecha 10 de noviembre de 2010, realizadas por las empresas: EMTEC de Jorge Cáceres y EZ CONSTRUCCIONES de Nelson Echague.
14. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 63/2010, del 15 de noviembre de 2010, las cuales con los montos totales de menor a mayor, son las siguientes:

N°	Empresas	Monto Total
1	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	3.600.000
2	EMTEC de Jorge Cáceres	5.700.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada:

Documentos	GOTZE INGENIERÍA	EMTEC
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1101666	Cumple SIPE 1101574
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	No aplica
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1101666	Cumple SIPE 1101574
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple SIPE 1101666	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1101666	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1101666	No aplica

00100

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1101666	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1101666	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de Obras y tener todos los datos necesarios para la preparación de la oferta.	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."*

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen,** la cual es analizada en detalle y CUMPLE con todos los requisitos solicitados.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 39/2010 "Reacondicionamiento de Mamparas", a la firma **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, con RUC N° 528488-0, por un monto de guaraníes tres millones seiscientos mil (G. 3.600.000), IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

06099